ACLARACIÓN A LA MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 7961 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA.

1). Que, el día 14 de abril de 2025, se suscribió el Convenio de Asociación No. 7961 de 2025, el cual tiene por objeto: *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C."*

2). Que, su fecha de inicio previo cumplimiento de requisitos fue el 02 de mayo de 2025.

3). Que, el día 06 de diciembre de 2025 se suscribió la modificación No 1 al Convenio de Asociación No. 7961 de 2025, el cual se versó sobre una Prórroga, Otrosí – Reinversión Y Adición.

4) Que, en la minuta de la Modificación No. 1 publicada en SECOP II, por un error de digitación se indicó en el apartado No. 4, relacionado con la adición: "ADICIONAR al convenio la suma total DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($214.712.309), los cuales se discriminan así: **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($195.238.499),** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,93% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($19.473.810), que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 9,07%, del valor total de la adición."

5). Por lo anterior, se aclara que el valor de adición del apartado No. 4 es: "ADICIONAR al convenio la suma total DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($214.712.309), los cuales se discriminan así: **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($195.238.499),** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,93% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($19.473.810), que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 9,07%, del valor total de la adición."

Para constancia se suscribe en Bogotá, en la fecha y hora en que concluyan los flujos de aprobación por las partes en la plataforma SECOP II.